

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<p><b>Miembro que notifica:</b> COLOMBIA <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b></p>
2.	<p><b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Transporte <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Punto de Contacto OTC/MSF</p> <p>Servicio Nacional de Información de Colombia puntocontacto@mincit.gov.co Dirección de Regulación Calle 28 # 13 A 15 Piso 3 (571) 6067676 ext. 1566 Bogotá, Colombia www.mincit.gov.co</p>
3.	<p><b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b></p>
4.	<p><b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Cinturones de seguridad para protección de personas en vehículos automóviles (HS:870821)</p>
5.	<p><b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de resolución "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de retención para uso en vehículo automotores" (17 página(s), en Español)</p>
6.	<p><b>Descripción del contenido:</b> Reglamento Técnico para los sistemas de retención destinados a vehículos automotores y remolques, que se produzcan o provean en Colombia, con el objetivo de prevenir o minimizar riesgos para la vida e integridad de las personas, a través del cumplimiento de requisitos técnicos de desempeño de los sistemas de retención, así como prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.</p>
7.	<p><b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor Protección de la salud o seguridad humanas Protección de la vida o la salud de los animales o preservación de los vegetales</p>

<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resolución 5443 de 2009	
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	Fecha de publicación en el Diario Oficial. 12 meses a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>	60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b> Dirección de Regulación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Aurelio Enrique Mejía Mejía Calle 28 # 13 A 15 Piso 3 Bogotá, D.C.  (571) 6067676 ext. 1566; (571) 6067676 ext. 1340 puntocontacto@mincit.gov.co <a href="https://www.mincit.gov.co/">https://www.mincit.gov.co/</a>  1 archivo(s) adjuntos	